

Ordenanza Local

---

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CLEMENTE  
OCTUBRE 2018**

El presente documento integra el PRC de  
San Clemente promulgado:  
Resolución (A) N° 15 de 05.02.2019  
Gobierno Regional del Maule.  
Fecha Toma Razón CGR: 16.04.2019

**TITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES****CAPITULO 1.1 GENERALIDADES****Artículo 1.1.1**

El Plan Regulador de la comuna de San Clemente, en adelante el Plan, es un instrumento de planificación que orienta, el proceso de desarrollo físico y funcional de las áreas urbanas de la comuna de San Clemente, en la Región del Maule, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones en adelante LGUC, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en adelante OGUC y sus modificaciones.

El Plan tiene jurisdicción sobre el territorio incluido al interior de los límites urbanos definidos por este Plan conformando el sistema de Áreas Urbanas de la Comuna de San Clemente.

**Artículo 1.1.2 Documentos del Plan**

En concordancia con lo dispuesto en la LGUC y en la OGUC, el Plan se compone de los siguientes documentos: Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad, Ordenanza Local y Planos.

**PRC UR – San Clemente**

**Zonificación Uso de Suelo Área Urbana de San Clemente**

**PRC UR – Aurora – Flor del Llano**

**Zonificación Uso de Suelo Área Urbana Aurora Flor del Llano**

**CAPITULO 1.2 DESCRIPCIÓN DE LÍMITES DE ÁREAS URBANAS****Artículo 1.2.1 Descripción de Límites**

Los Límites Urbanos del presente Plan Regulador aparecen graficados en los planos mencionados en el Artículo 1.1.2 de la presente ordenanza se encuentran compuestos por las líneas poligonales cerradas definidas por los puntos S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, S-7, S-8, S-9, S-10, S-11, S-12, S-13, S-14, S-15, S-16, S-17, S-18, S-19; S-1, para el área urbana de San Clemente y F-1, F-2, F-3, F-4, F-5, F-6, F-7, F-8, F-9, F-10, F-11, F-1 para el área urbana de Aurora Flor del Llano, los, que se describen a continuación:

**Limite Urbano de San Clemente**

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
S-1	6067249	272034	Vértice formado por la intersección entre la paralela a 160m al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta CH - 115 con el eje hidráulico del Canal Flor del Llano.		
S-2	6067232	272077	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del Canal Flor del Llano con la línea de proyección paralela a 170m al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta CH - 115.	S-1 - S-2	Línea trazada coincidente con el eje hidráulico del Canal Flor del Llano que une los puntos S-1 y S-2.
S-3	6066374	272977	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 170m al nororiente de la línea oficial nororiente de Av. Huamachuco y la línea de proyección paralela a 100m al norponiente del eje hidráulico del Canal San Clemente.	S-2 - S-3	Línea paralela imaginaria a 170m al nororiente de la línea oficial nororiente de Av. Huamachuco, que une los puntos S-2 y S-3.
S-4	6066583	273110	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 100m al norponiente del eje hidráulico del Canal San Clemente y la línea de proyección paralela a 80m al nororiente del eje hidráulico del Canal Flor del Llano.	S-3 - S-4	Línea paralela proyectada a 100m al norponiente del eje hidráulico del Canal San Clemente, que une los puntos S-3 y S-4.
S-5	6065976	273807	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 420m al nororiente de la línea oficial nororiente de Av. Huamachuco con el eje hidráulico del Canal Huilla (Willians).	S-4 - S-5	Línea recta imaginaria que une los puntos S4 y S-5.
S-6	6065770	274153	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 500m al nororiente de la línea oficial suroriente de Av. Huamachuco con la proyección paralela a 605m al norponiente del eje geométrico de calle Humberto Silva.	S-5 - S-6	Línea recta imaginaria que une los puntos S-5 y S-6.
S-7	6066178	274428	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 315m al norponiente de la línea oficial norponiente de calle Arturo Perez con la proyección al norponiente de la línea paralela a 70m al nororiente de línea oficial suroriente de calle Julio Montt.	S-6 - S-7	Línea recta imaginaria que une los puntos S-6 y S-7.
S-8	6065697	275075	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 50m al nororiente de la línea oficial norte de calle Julio Montt con la proyección paralela a 220m hacia el norponiente de la línea oficial norponiente del Camino a Mariposas.	S-7 - S-8	Línea recta imaginaria que une los puntos S-7 y S-8.
S-9	6066150	275241	Vértice formado por la intersección entre la proyección paralela a 225m hacia el norponiente de la línea oficial norponiente del Camino a Mariposas con el eje geométrico del Camino Vecinal.	S-8 - S-9	Línea recta imaginaria que une los puntos S-8 y S-9.
S-10	6065987	275499	Vértice formado por la intersección entre la prolongación al suroriente del eje geométrico del Camino Vecinal con la línea paralela a 80m al suroriente de la línea oficial norponiente del Camino a Mariposas.	S-9 - S-10	Línea recta imaginaria que une los puntos S-9 y S-10.
S-11	6065521	275331	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 80m al suroriente de la línea oficial norponiente del Camino a Mariposas con la línea de proyección paralela a 70m al nororiente de la línea oficial nororiente de calle Tropezón.	S-10 - S-11	Línea imaginaria proyectada paralelamente a 80m al suroriente de la línea oficial norponiente del Camino a Mariposas, que une los puntos S-10 y S-11.
S-12	6065015	276020	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 340m al nororiente del eje geométrico de calle Jorge Alessandri con la línea de proyección paralela a 103m al suroriente del eje geométrico de la calle Presidente Eduardo Frei.	S-11 - S-12	Línea recta imaginaria que une los puntos S-11 y S-12.
S-13	6064670	275683	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 103m al suroriente del eje geométrico de la calle Presidente Eduardo Frei con la línea de proyección paralela a 75m al nororiente de la proyección al suroriente del eje geométrico de la calle Las Pataguas.	S-12 - S-13	Línea imaginaria proyectada paralelamente a 103m al suroriente del eje geométrico de la calle Presidente Eduardo Frei, que une los puntos S-12 y S-13.



S-14	6063766	276110	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 80m al suroriente de la línea oficial norponiente de Camino El Alba con la línea de proyección paralela a 160m al nororiente del eje geométrico de la Ruta CH - 115.	S-13 - S-14	Línea recta imaginaria que une los puntos S-13 y S-14.
S-15	6063278	274677	Vértice formado por la intersección entre la proyección al surponiente de la paralela a 80m hacia el suroriente de la línea oficial norponiente del Camino El Alba, en su tramo con dirección surponiente con el eje Hidráulico del Canal Huilla (Willians).	S-14 - S-15	Línea recta imaginaria, que une los puntos S-14 y S-15.
S-16	6064831	273682	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del Canal Huilla (Willians) con la proyección paralela a 500m al surponiente de la línea oficial surponiente de Av. Huamachuco.	S-15 - S-16	Línea coincidente con el eje hidráulico del Canal Huilla (Willians), que une los puntos S-15 y S-16.
S-17	6065357	273083	Vértice formado por la intersección entre la proyección paralela a 500m al surponiente de la línea oficial surponiente de Av. Huamachuco con el eje hidráulico del Canal San Clemente.	S-16 - S-17	Línea recta imaginaria, que une los puntos S-16 y S-17.
S-18	6065450	273099	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del Canal San Clemente con la proyección paralela a 420m al surponiente de la línea oficial surponiente de Av. Huamachuco.	S-17 - S-18	Línea coincidente con el eje hidráulico del Canal San Clemente, que une los puntos S-17 y S-18.
S-19	6066693	271759	Vértice formado por la intersección proyección paralela a 420m al surponiente de la línea oficial surponiente de Av. Huamachuco con proyección paralela a 380m al nororiente del eje geométrico de calle Las Encinas.	S-18 - S-19	Línea imaginaria proyectada paralelamente a 420m al surponiente de la línea oficial surponiente de Av. Huamachuco, que une los puntos S-18 y S-19.
				S-19 - S-1	Línea recta imaginaria, que une los puntos S-19 y S-1.

### Limite Urbano de Aurora Flor del Llano

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
F-1	6069292	270410	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 20m al surponiente del eje hidráulico del Canal Huilla con la proyección al surponiente del eje geométrico de calle Santa Helena.		
F-2	6070094	270781	Vértice formado por la intersección entre el eje geométrico de calle Santa Helena con la proyección paralela a 165m al nororiente de la línea oficial surponiente de calle Existente N°1.	F-1 - F-2	Línea trazada por el eje geométrico de calle Santa Helena y su proyección al surponiente, que une los puntos F-1 y F-2.
F-3	6069622	271232	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 115m al nororiente de la línea oficial surponiente de calle Estación con la línea de proyección paralela a 125m al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Bernardo O'Higgins Oriente.	F-2 - F-3	Línea recta imaginaria, que une los puntos F-2 y F-3.
F-4	6068905	270905	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial surponiente de la Ruta CH-115 a una distancia de 170m al norponiente de la línea oficial norponiente de calle Los Aromos, medidos por la línea oficial surponiente de la Ruta CH-115.	F-3 - F-4	Línea recta imaginaria, que une los puntos F-3 y F-4.
F-5	6068709	271148	Vértice formado por la intersección entre la línea oficial surponiente de la Ruta CH-115 y distancia de 140m al suroriente de la línea oficial norponiente de calle Los Aromos, medidos por la línea oficial surponiente de la Ruta CH-115.	F-4 - F-5	Línea oficial surponiente de la Ruta CH-115 que une los puntos F-4 y F-5.
F-6	6068380	270960	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del Canal Huilla y la línea de proyección paralela a 97m al suroriente de la línea oficial suroriente de calle Los Aromos.	F-5 - F-6	Línea recta imaginaria, que une los puntos F-5 y F-6.
F-7	6067996	271386	Vértice formado por la intersección entre el eje hidráulico del Canal Huilla y la línea de proyección paralela a 140m al suroriente del eje geométrico de la calle Los Copihues.	F-6 - F-7	Línea trazada por el eje hidráulico del Canal Huilla, que une los puntos F-6 y F-7.
F-8	6067518	271099	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 140m al suroriente del eje geométrico de la Calle Los Copihues y el eje hidráulico del Canal Hueiquilemu.	F-7 - F-8	Línea recta imaginaria, que une los puntos F-7 y F-8.

F-9	6067827	270620	Vértice formado por la intersección al suroriente de la línea de proyección paralela a 110m al surponiente de la línea oficial surponiente de calle 6 de Agosto con del eje hidráulico del Canal Hueiquilemu.	F-8 – F-9	Línea trazada por el eje hidráulico del Canal Hueiquilemu, que une los puntos F-8 y F-9.
F-10	6068010	270343	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 110m al surponiente de la línea oficial surponiente de calle 6 de Agosto con la línea de proyección paralela a 265m al norponiente de la línea oficial norponiente de calle Los Aromos.	F-9 – F-10	Línea paralela a 110m al surponiente de la línea oficial surponiente de calle 6 de Agosto, que une los puntos F-9 y F-10.
F-11	6068751	270688	Vértice formado por la intersección entre la línea de proyección paralela a 290m al norponiente de la línea oficial norponiente de calle Los Aromos con la línea de proyección paralela a 20m al surponiente del eje hidráulico del Canal Huilla.	F-10 – F-11	Línea recta imaginaria, que une los puntos F-10 y F-11.
				F-11 – F-1	Línea recta imaginaria, que une los puntos F-11 y F-1.

### CAPITULO 1.3 SOBRE LOS BIENES NACIONALES DE USOS PÚBLICO (BNUP)

#### Artículo 1.3.1 Acerca de la Publicidad

No se permite publicidad en voladizo sobre las aceras, ni publicidad con soporte cimbreante. La instalación de publicidad de letreros para establecimientos comerciales se deberá instalar en el plomo de la fachada.

### CAPITULO 1.4 NORMAS GENERALES TECNICO URBANISTICAS

#### Artículo 1.4.1 Cierros

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas con o sin edificación, dentro del área urbana deben tener cierro hacia el espacio público, de acuerdo a lo establecido en la OGUC. Estos cierros no podrán tener una altura inferior a los 2m y deberán contar con un transparencia mínima del 70%.

Para los sitios no eriazos, se deberá contemplar las exigencias de altura de cierros hacia el espacio público establecidas en cada una de las zonas de la presente Ordenanza Local.

### CAPITULO 1.5 CESIONES GRATUITAS DE TERRENO EN URBANIZACIONES

#### Artículo 1.5.1 Proporción de Áreas Verdes

Para todas las áreas verdes transversales al espacio público con un solo frente hacia la vía pública, resultantes de las cesiones gratuitas de suelo en loteos contempladas en la OGUC, deberán conservar un proporción que no supere la razón 3:1 entre el frente y fondo que definan su perímetro.

### CAPITULO 1.6 SOBRE ESTACIONAMIENTOS

#### Artículo 1.6.1 Exigencias mínimas de estacionamientos

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos, según el tipo de vehículo de que se trate.



**Artículo 1.6.2 Dotación Mínima de Estacionamientos**

La dotación mínima de estacionamientos es la que se indica en el siguiente cuadro:

USO / DESTINO	ESTACIONAMIENTO
<b>Residencial</b>	
<b>Vivienda (1)</b>	
0 m <sup>2</sup> a 140 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por vivienda
Más de 140 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por vivienda
<b>Hospedaje</b>	
<b>Moteles</b>	1 cada 12 m <sup>2</sup> de superficie edificada destinada a habitaciones de huéspedes
Hotel, Apar-Hotel, Residenciales	1 cada 90 m <sup>2</sup> de superficie edificada destinada a habitaciones de huéspedes
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>Comercio (2)</b>	
Supermercados, Mercados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales, Agrupaciones Comerciales de mas de 500 m <sup>2</sup> edificados.	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil
Agrupación comercial hasta 500 m <sup>2</sup> .	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil, mínimo 3 estacionamientos
Restaurante, Discoteca	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil
Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones Servicio Automotriz	1 cada 150 m <sup>2</sup> de superficie del predio en que se emplazan, mínimo 3 estacionamientos
Venta Minorista de combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Maquinarias	1 cada 150 m <sup>2</sup> de superficie del predio en que se emplazan, mínimo 3 estacionamientos
<b>Culto Cultura</b>	
Establecimientos destinados a las actividades religiosas o culturales	1 cada 50 personas según carga de ocupación del edificio.
<b>Deporte</b>	
<b>Gimnasio y otros recintos cerrados</b>	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie construida y además 1 cada 25 personas sentadas según carga de ocupación cuando cuenten con graderías
Complejo deportivo con Graderías	1 cada 25 personas sentadas en graderías, según carga de ocupación, más 2 por cada cancha
Multicancha y canchas al aire libre	1 por cada cancha
<b>Educación</b>	
Enseñanza Técnica o Superior.	1 cada 30 personas, según carga de ocupación.
Enseñanza básica y media.	1 cada 80 personas, según carga de ocupación.
Enseñanza Preescolar	1 cada 60 personas, según carga de ocupación.
<b>Esparcimiento (2)</b>	
Entretenciones al aire libre	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie del predio en que se emplazan
Entretenciones en recintos cerrados	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada.
Casinos	1 cada 25 m <sup>2</sup> de superficie edificada.
<b>Salud</b>	
Unidades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.	2 cada 12 m <sup>2</sup> de superficie útil destinada a habitaciones de hospitalización.
Establecimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud en medicina general ambulatoria	1 por cada 120 m <sup>2</sup> de superficie. útil
Establecimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades básicas	1 por cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil.
<b>Servicios (2)</b>	
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie útil, mínimo 3 estacionamientos.
Talleres de reparación de vehículos y Garajes	1 cada 150 m <sup>2</sup> de superficie útil, mínimo 3 estacionamientos.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (2)	
Industria, almacenamiento de más de 200 m <sup>2</sup>	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil, mínimo 3 estacionamientos
Terminal de distribución	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil

- (1) En los edificios de viviendas colectivas se exigirá un 15% adicional de estacionamiento para uso de visitas
- (2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil del proyecto:

Superficie Útil	N° Estacionamientos
- De 500 m <sup>2</sup> a 1000 m <sup>2</sup>	1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup>
- De 1001m <sup>2</sup> a 3000 m <sup>2</sup>	2 estacionamientos de 30 m <sup>2</sup> c/u
- De 3001m <sup>2</sup> a 6000 m <sup>2</sup>	3 estacionamientos de 30 m <sup>2</sup> c/u
- De 6001m <sup>2</sup> a 12000 m <sup>2</sup>	4 estacionamientos de 30 m <sup>2</sup> c/u
- Más de 12000 m <sup>2</sup>	5 estacionamientos de 30 m <sup>2</sup> c/u

## CAPITULO 1.7 NORMAS GENERALES DE USOS DE SUELO

### Artículo 1.7.1 Clases de Equipamiento

Los criterios y condiciones respecto de tipo, niveles o escala de los equipamientos se ajustará a lo establecido en los artículos 2.1.33 al 2.1.36 de la OGUC, sin perjuicio de lo anterior en el cuadro siguiente se identifican por clase los destinos asociados a cada tipo de establecimiento.



CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
CIENTIFICO	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica			
COMERCIO	<p>Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares.</p> <p>Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarket, botillerías, almacenes, farmacias y otros.</p> <p>Locales de alimentos y bebidas sin contenido alcohólico con consumo en el mismo recinto: como fuentes de soda, ciber café; salones de té, cafeterías y similares</p>	<p>Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.</p> <p>Locales de alimentos y bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto sin espectáculos, ni baile, como restaurantes y bares diurnos.</p>	<p>Locales destinados a la compraventa de equipos y artículos para oficinas como: tiendas especializadas, show room y similares</p> <p>Mercados, supermercados y locales de bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto, con espectáculo diurnos y nocturnos tales como: pubs, tabernas, cantinas y similares</p> <p>Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.</p>	<p>Locales destinados a la compraventa de equipos industriales y materiales de construcción, venta de automóviles, ferias y estaciones de servicio automotriz.</p> <p>Grandes tiendas, multitiendas y centros comerciales.</p> <p>Depósitos de bebidas alcohólicas, clubes nocturnos, cabaret, peña folclórica, discotecas, y quintas de recreo.</p>
CULTO Y CULTURA	Capillas, salones, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas y similares. Templos, parroquias, santuarios y catedrales.	Capillas, salones, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas y similares. Templos, parroquias, santuarios y catedrales.	Capillas, salones, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas y similares. Templos, parroquias, santuarios y catedrales.	Capillas, salones, oratorios, iglesias, sinagogas, mezquitas y similares. Templos, parroquias, santuarios y catedrales.
DEPORTE	Bibliotecas y galerías de arte. Multicanchas abiertas, pistas de patinejes y otras canchas al aire libre.	Centros culturales, salas de concierto o espectáculos y medios de comunicación. Centros y clubes deportivos. Gimnasios, multicanchas, saunas, piscinas, todos en recintos cerrados.	Centros de convenciones y auditorios. Museos, cines y teatros. Piscinas descubiertas, canchas empastadas y estadios sin gradería.	Centro de exposición o difusión de toda especie. Complejos deportivos con graderías, estadios, hipódromos, patinódromos y otros campos deportivos.
EDUCACIÓN	Establecimientos destinados a educación prebásica, salas cuna, parvularios y jardines infantiles.	Establecimientos destinados a educación básica, básica especial y centros de orientación.	Establecimientos destinados a educación media y media técnica. Centros de capacitación, preuniversitarios y academias de artes y oficios.	Establecimientos destinados a educación superior.
				Centro de rehabilitación conductual.



CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
ESPARCIMIENTO	Juegos no mecánicos tales como: ping-pong, billar y otros similares.	Locales destinados a actividades recreativas en recintos cerrados como juegos electrónicos, casinos y similares.	Locales destinados a actividades recreativas al aire libre, tales como: juegos mecánicos, parques de entretenimientos, picnic y camping.	Parques zoológicos, granjas educativas y similares.
SALUD	Consultorios médicos y dentales.	Postas de primeros auxilios, centro de exploración, diagnóstico y tratamiento. Policlinicos y consultorios de especialidades. Centros de rehabilitación ambulatoria, hospitalización en tránsito y maternidades.	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, centros de exploración, diagnóstico y tratamiento de alta especialidad. Clínicas veterinarias con hospitalización.	Morgue, cementerios, crematorios y cementerios de mascotas.
SEGURIDAD	Unidades policiales, retenes, comisarías, policía de investigaciones y otros similares.	Cuarteles de bomberos, unidades de rescate y otros similares.	Instituciones encargadas del cumplimiento penitenciario tales como: cárceles y centros de detención, centros de rehabilitación delictual y otros similares.	-
SERVICIOS	Oficinas de servicios privados tales como: peluquería, pedicura, lavaseco, planchado y similares.	Oficinas profesionales, notarias, correos, telégrafos, centros de pago, agencias de empleo, de viajes, agencias importadoras y exportadoras sin depósitos ni bodegas y otros recintos similares.	Instituciones previsionales de salud, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos, financieras, cajas de compensación, oficinas municipales, juzgados, correo privado y servicios privados de seguridad.	
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos.	Locales comunitarios sedes de organizaciones funcionales, sedes de instituciones de carácter deportivo e instituciones culturales, círculos o clubes sociales sin auditorio.	Círculos o clubes sociales con auditorio.	Centros comunitarios que cuenten con centros de eventos.

### Artículo 1.7.2 Uso de Suelo Infraestructura

Los trazados y redes de infraestructura de transporte, sanitaria o energética, son permitidas en toda el área normada por el presente Plan. Las instalaciones y edificaciones correspondientes, sólo podrán instalarse en las zonas donde expresamente se permita.

## TITULO 2 ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS.

### CAPITULO 2.1 ZONIFICACIÓN

#### Artículo 2.1.1

Las Áreas Urbanas definidas para la comuna de San Clemente son las que se describen a continuación:

AREA URBANA	ZONA	DESCRIPCION
	ZCV	Zona Centro Cívico
	ZU-1	Zona Urbana 1 - Central
	ZU-2	Zona Urbana 2 - Mixta
	ZU-3	Zona Urbana 3 - Residencial Alta Densidad
	ZU-4	Zona Urbana 4 - Residencial Media Densidad
	ZU-5	Zona Urbana 5 - Mixta
	ZU-6	Zona Urbana 6 - Mixta
	ZU-7	Zona Urbana 7 - Media Densidad
	ZU-8	Zona Urbana 8 - Baja Densidad
	ZE-1	Zona Especial de Equipamiento, Servicios Públicos
	ZE-2	Zona Especial de Infraestructura
	ZE-3	Zona Especial de Equipamiento Deportivo
	ZAV	Zona Área Verde
	ZAP	Zona Actividades Productivas
	ZNE	Zona No Edificable por Tendido de Redes de Alta Tensión



## ZCV Zona Centro Cívico

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1,2,3 y 4	-
	Deporte	Grupo 2	-
	Educación	Grupo 3	Centro de Rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Grupo 2	-
	Salud	Grupo 3	-
	Seguridad	Grupo 1	-
	Servicios	Grupo 1,2 y 3	-
Social	Grupo 1,2,3 y 4	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	Terminales de transporte
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		400 m <sup>2</sup>		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,4		0,2
Coefficiente de Constructibilidad	1,5	1		0,2
Sistema de Agrupamiento		Continuo		
Altura Máxima de Edificación Continua		11m		7m
Densidad Bruta Máxima	60 hab/ha		-	
Altura de Cierros		2m		2,5m

## ZU-1 Zona Urbana 1 - Central

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Comercio	Grupo 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1,2,3 y 4	-
	Deporte	Grupo 2	-
	Educación	Grupo 3	Centro de Rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Grupo 2	-
	Salud	Grupo 3	-
	Seguridad	Grupo 1	-
	Servicios	Grupo 1,2 y 3	-
	Social	Grupo 1,2,3 y 4	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	300 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Ocupación de Suelo	Primer piso: 0,7 - Pisos superiores: 0,5			0,1
Coefficiente de Constructibilidad	1,5		1	0,1
Sistema de Agrupamiento	Pareado y Continuo			Aislado
Altura Máxima de Edificación	18 m		11 m	4 m
Altura Máxima de Edificación Continua	18 m		11 m	-
Densidad Bruta Máxima	400 hab/ha		-	
Altura de Cierros		2,2 m		2,5m



## ZU-2 Zona Urbana 2 - Mixta

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1,2 y 3	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1, 2 y 3	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1,2 y 3	-
	Social	Grupo 1,2 y 3	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	200 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0,5		0,1
Coefficiente de Constructibilidad	1,5	2	1,5	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo		Aislado	
Antejardín	3 m			5m
Altura Máxima de Edificación	11 m			7m
Altura Máxima de Edificación Continua	11 m			-
Densidad Bruta Máxima	120 hab/ha	-		
Altura de Cierros	2,2 m			2,5m

## ZU-3 Zona Urbana 3 – Residencial Alta Densidad

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1 y 2	-
Social	Grupo 1 y 2	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE EDIFICACIÓN	SUBDIVISIÓN Y	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		160 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Ocupación de Suelo		0,7	0,6		0,1
Coefficiente de Constructibilidad		1,5	2	1,5	0,1
Sistema de Agrupamiento		Aislado, Pareado y Continuo		Aislado	
Antejardín		3 m			5 m
Altura Máxima de Edificación		18 m	11 m		4 m
Altura Máxima de Edificación Continua		18 m	11 m	-	
Densidad Bruta Máxima		450 hab/ha	-		
Altura de Cierros		1,6 m			2,5m



## ZU-4 Zona Urbana 4 – Residencial Media Densidad

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1 y 2	-
Social	Grupo 1 y 2	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	200 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0,5		0,1
Coefficiente de Constructibilidad	1,5	2	1,5	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo		Aislado	
Antejardín	3 m			5 m
Altura Máxima de Edificación	11 m			4 m
Altura Máxima de Edificación Continua	11 m		-	
Densidad Bruta Máxima	120 hab/ha		-	
Altura de Cierros	1,6 m		2,5m	

## ZU-5 Zona Urbana 5 – Mixta

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Esparcimiento	Grupo 1, 2 y 3	-
	Salud	Grupo 1, 2 y 3	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1, 2 y 3	-
Social	Grupo 1, 2, 3 y 4	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		300 m <sup>2</sup>		
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0,5		0,1
Coefficiente de Constructibilidad	1,5	2,5	1,5	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo		Aislado	
Antejardín		3 m		
Altura Máxima de Edificación	17 m	11 m		4 m
Altura Máxima de Edificación Continua	17 m	11 m		-
Densidad Bruta Máxima	300 hab/ha			
Altura de Cierros		1,6 m		2,5m

## ZU-6 Zona Urbana 6 – Mixta

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1 y 2	-
Social	Grupo 1 y 2	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		160 m <sup>2</sup>		
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7	0,4		0,1
Coefficiente de Constructibilidad	2	1,5		0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo		Aislado	
Antejardín	3 m			
Altura Máxima de Edificación	17 m	11 m		4 m
Altura Máxima de Edificación Continua	17 m	11 m		
Densidad Bruta Máxima	450 hab/ha			
Altura de Cierros	1,6 m			2,5m



## ZU-7 Zona Urbana 7 – Densidad Media

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1 y 2	-
Social	Grupo 1 y 2	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	180 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0,5		0,1
Coefficiente de Constructibilidad	1,5			0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado y Continuo		Aislado	
Antejardín	3 m			
Altura Máxima de Edificación	11 m			7 m
Altura Máxima de Edificación Continua	11 m			
Densidad Bruta Máxima	300 hab/ha	-		
Altura de Cierros	1,6 m			2,5m

## ZU-8 Zona Urbana 8 – Baja Densidad

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS		PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Todas	-
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 1	-
	Seguridad	Grupo 1 y 2	-
	Servicios	Grupo 1 y 2	-
Social	Grupo 1 y 2	-	
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas	Transporte	-
		Sanitaria	Plantas de tratamiento y transferencia de residuos.
		Energética	Subestaciones eléctricas.

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		800 m <sup>2</sup>		
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,4	0,3		0,2
Coefficiente de Constructibilidad	0,4	0,3		0,2
Sistema de Agrupamiento		Aislado		
Antejardín		5 m		10 m
Adosamiento		Prohibido		
Altura Máxima de Edificación		11 m		7 m
Densidad Bruta Máxima	40 hab/ha		-	
Altura de Cierros		1,6 m		2,5m

## ZE-1 ZONA ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Educación	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 4	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

Condiciones de subdivisión predial y edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
Coefficiente de Ocupación de Suelo:	0,7
Coefficiente de Constructibilidad:	2
Sistema de Agrupamiento:	Aislado
Antejardín:	-
Adosamiento:	-
Altura Máxima de Edificación:	14 m
Altura de Cierros	1,8 m

## ZE-2 ZONA ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Salud	Grupo 4	-
	Sanitaria	Todas	-
Infraestructura	Energética	Todas	-
	Transporte	Todas	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

Condiciones de subdivisión predial y edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima:	-
Coefficiente de Ocupación de Suelo:	0,6
Coefficiente de Constructibilidad:	1
Sistema de Agrupamiento:	Aislado
Antejardín:	-
Adosamiento:	-
Altura Máxima de Edificación:	-
Altura de Cierros	1,8 m

## ZE-3 ZONA ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

Condiciones de subdivisión predial y edificación:

Superficie de Subdivisión Predial Mínima:	-
Coefficiente de Ocupación de Suelo:	0,6
Coefficiente de Constructibilidad:	1
Sistema de Agrupamiento:	Aislado
Antejardín:	-
Adosamiento:	No se permite
Altura Máxima de Edificación:	14 m
Altura de Cierros	1,8 m

## ZAV ZONA AREA VERDE

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
Área Verde		Todas las pertenecientes a los usos compatibles (Artículo 2.1.31 OGUC)	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,2
Coefficiente de Constructibilidad	0,2
Sistema de Agrupamiento	Aislado



## ZAP Zona de Actividades Productivas

USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 3 y 4	Centro de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Grupo 3 y 4	-
	Salud	Grupo 4	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	Cárceles y Centros de Detención.
	Servicios	Grupo 3	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Actividades Productivas	Inofensivas y Molestas	Todas	-
TIPO	CLASIFICACIÓN	PERMITIDAS	EXCEPTO
Infraestructura	Inofensivas y Molestas	Transporte	-
		Sanitaria	-
		Energética	-

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE EDIFICACIÓN	SUBDIVISIÓN Y EQUIPAMIENTO	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFRAESTRUCTURA
Superficie de Subdivisión Predial Mínima		1200 m <sup>2</sup>	
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,4	0,5	0,2
Coefficiente de Constructibilidad	0,5		0,2
Sistema de Agrupamiento		Aislado	
Antejardín	5 m		10 m
Adosamiento		Prohibido	
Distanciamiento	10 m		15 m
Altura Máxima de Edificación	11 m		7 m
Altura de Cierros	2,2 m		2,5m

## ZNE Zona No Edificable por Tendido de Redes Eléctricas de Alta Tensión

Se reconocen como zonas no edificables las fajas destinadas a proteger los tendidos de las redes eléctricas de alta tensión correspondiente a la línea a de 2x66 KV Maule-Talca. La faja de protección tiene un ancho de 7 metros a cada costado del eje central. En casos especiales debido a construcciones, debe hacerse un cálculo específico según se indica en la norma chilena de corrientes fuertes NSEG 5En71, art.109, lo que debe ser analizado en cada caso.

Las disposiciones que permiten determinar dichas fajas de seguridad de las líneas de alta tensión, como asimismo las condiciones y restricciones respecto de las construcciones que se emplacen en las proximidades de las líneas eléctricas aéreas, están contenidas en el artículo 56 del DFL N°1 de 1982 de Ministerio de Minería, y en los artículos 108 al 111 de la norma NSEG 5 E. n. 71, Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes.

**TITULO 3      SOBRE VIALIDAD URBANA****CAPITULO 3.1    SOBRE VIALIDAD URBANA LOCAL****Artículo 3.1.1      Sobre Vialidad Local**

La vialidad urbana del Plan Regulador Comunal de San Clemente está conformada por las Vías y calles de las localidades de San Clemente y Aurora Flor del Llano, según se detalla en los cuadros de vialidad. Todas las vías públicas restantes son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo en aquellos casos que expresamente se dispongan ensanches y/o aperturas de nuevas vías.

La vialidad urbana del Plan consulta los ejes estructurantes existentes y propuestos y caminos locales propuestos en las Áreas Urbanas, cuya descripción y características se señalan en los cuadros siguientes:

## San Clemente

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO			PERFIL		OBSERVACION
		DESDE	HASTA	EIP	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Colectora	Camino Proyectado N° 1	Los Aromos	Camino Proyectado N° 2	P	-	20	Apertura
Colectora	Camino Proyectado N° 2	Camino Proyectado N° 1	Camino a Fundo San Carlos	P	-	20	Apertura
Colectora	Los Aromos	Camino Proyectado N° 1	Los Robles	P	-	20	Apertura
		Los Robles	Los Jazmines	E	Variable 8 - 14	20	Ensanche al surponiente
Servicio	Las Encinas	Los Jazmines	Camino Buenos Aires	P	-	20	Apertura
		Los Aromos	Los Tilos	E	15	-	-
		Los Tilos	Av. Huamachuco	P	-	15	Apertura
Servicio	Camino Palo Seco	Av. Huamachuco	130 m., al surponiente del eje Avda Huamachuco	E	15	-	-
		130 m., al surponiente del eje Avda Huamachuco	Limite Urbano Sur	E	Variable 6,5 - 12	15	Ensanche a eje ambos costados variable
Servicio	Calle Existente N° 1	Av. Huamachuco	350 m al sur del eje de Av. Huamachuco	E	10	15	Ensanche ambos costados
		350 m al surponiente del eje de Av. Huamachuco	Los Aromos	P	-	15	Apertura
Servicio	Camino a Fundo San Carlos	Av. Huamachuco	Limite Urbano Norte	E	20	-	-
		Camino a Fundo San Carlos	Calle Existente N° 2	P	-	20	Apertura
Colectora	Camino Proyectado N° 4	Calle Existente N° 2	Camino Proyectado N° 6	P	-	20	Apertura
		Limite Urbano Norte	Av. Huamachuco	E	26	35	Ensanche surorientado
Colectora	Camino Buenos Aires	Av. Huamachuco	72 m. del eje, al sur del eje de Av. Huamachuco	E	26	35	Ensanche orientado
		72 m., al sur del eje de Av. Huamachuco	Los Aromos	E	35	-	-
Servicio	Camino Proyectado N° 5	Los Aromos	Limite Urbano Sur	E	25	35	Ensanche a eje ambos costados
		Camino Proyectado N° 4	Julio Montt	P	-	20	Apertura
Servicio	Julio Montt	Camino Proyectado N° 5	Pedro González	P	-	20	Apertura
		Pedro González	Pedro Méndez	E	15	20	Ensanche nororientado
Servicio	Luis Cruz Martínez	Pedro Méndez	Manuel Rivera	P	-	20	Apertura
		Manuel Rivera	Clodomiro Silva	E	9	20	Ensanche surponiente
Servicio	Camino Proyectado N° 6	Camino Proyectado N° 5	Camino Proyectado N° 6	P	-	20	Apertura
		Luis Cruz Martínez	Av. Huamachuco	P	-	15	Apertura
Servicio	Arturo Pérez	Julio Montt	Cap. Ignacio Carrera Pinto	E	9,5	11	Ensanche surorientado
		Cap. Ignacio Carrera Pinto	Luis Cruz Martínez	P	-	15	Apertura
Servicio	Camino Proyectado N° 7	Av. Huamachuco	Camino Proyectado N° 8	P	-	15	Apertura





Colectora	Camino Proyectado N° 17	Camino El Alba	Camino Proyectado N° 10	P	-	30	Apertura
Colectora	Camino El Alba	Límite Urbano Nororienté	Camino Proyectado N° 16	E	Variable 12 - 15	30	Ensanche sur oriente
Servicio	Camino Proyectado N° 18	Las Palmeras	Camino el Alba	P	-	20	Apertura
Servicio	Los Canelos	Av. Huamachuco	Paula Montal	E	15	-	-
Servicio	Alejandro Concha	Alejandro Cruz	Los Nogales	E	12	-	-
Servicio	Los Nogales	Alejandro Concha	Carlos silva	E	Variable 12 - 25	-	-
Servicio	Carlos silva	Alejandro Cruz	Los Nogales	E	12	-	-
Servicio	Laguna del Maule	Elisa Álvarez	Padre Héctor Valenzuela	E	9	15	Ensanche surponiente
Servicio	Camino Proyectado N° 14	Elisa Álvarez	Camino Proyectado N° 15	P	-	16	Apertura
Servicio	Camino Proyectado N° 15	Madre Claudia Barros	Proyección paralela a 72m al surponiente de la proyección al surponiente del eje geométrico de la calle Homero Valdés.	P	-	15	Apertura
Servicio	Las Palmeras	Paula Montal	Proyección paralela a 75m al surponiente de la línea oficial nororienté de la calle Laguna Centinela	P	-	16	Apertura
Servicio	Las Palmeras	Las Pataguas	Las Pataguas	E	18	20	Ensanche surorienté
Servicio	Las Palmeras	Las Pataguas	Camino Proyectado N° 18	P	-	16	Apertura

(1) E/P existente o proyectado.

**Aurora- Fior del Llano**

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		EIP	PERFIL		OBSERVACION
		DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Servicio	Calle Proyectada N° 1	Ruta CH- 115	Los Aromos	P	-	15	Apertura
Servicio	Calle Proyectada N° 2	Ruta CH- 115	40 m al surponiente del eje del Canal Porvenir	P	-	20	Apertura
Servicio	Estación	Santa Helena	Alessandri	P	-	15	Apertura
Servicio	Calle Existente N° 3	Los Aromos	Bernardo O'Higgins Oriente	E	15	-	-
Servicio	Alessandri	Calle Existente N° 5	Calle Existente N° 5	E	15	-	-
Colectora	Bernardo O'Higgins Poniente	Estación	Calle Copihues	E	5	15	Ensanche surponiente
Colectora	Bernardo O'Higgins Oriente	Estación	Ruta CH- 115	E	8	15	Ensanche surorienté
Colectora	Los Aromos	Límite Urbano Norte	Ruta CH- 115	E	15	-	-
		Calle Proyectada N° 1	Ruta CH- 115	E	8	11	Ensanche surorienté
		Calle Existente N° 3	Ruta CH- 115	E	9	11	Ensanche norponiente
			Calle Proyectada N° 1	E	12	15	Ensanche surorienté
			Calle Existente N° 3	E	20	-	-
			Límite Urbano Sur	E	30	-	-

Servicio	Calle Proyectada N° 5	Calle Existente N° 3	Borde norte del Canal	P	-	15	Apertura
Servicio	Calle Existente N° 1	Alessandri	Santa Helena	E	8	11	Ensanche nororiental
Servicio	Calle Existente N° 2	Los Aromos	Calle Proyectada N° 2	E	7	11	Ensanche surponiente
Servicio	Los Copihues	Las Orquideas	Calle Existente N° 3	E	9	15	Ensanche a eje ambos costados
Servicio	Luis Cruz Martínez	Santa Helena	Bernardo O'Higgins Oriente	E	Variable 12 - 13	-	-
Servicio	Santa Helena	Ruta CH-115	Límite Urbano Norte	E	11	-	-



**TITULO 4    NORMAS TRANSITORIAS****CAPITULO 4.1   VIALIDAD****Artículo 4.1.1   Red vial estructurante intercomunal**

Las normas contenidas en el presente artículo transitorio referidas a las vías de jerarquía troncal tendrán vigencia hasta la aprobación de un Plan Regulador Intercomunal que incluya las áreas urbanas del presente Plan, de acuerdo a lo señalado en la OGUC. Estas se detallan a continuación:

**San Clemente**

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		E/IP	PERFIL		OBSERVACION
		DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Troncal	Av. Huamachuco	Limite Urbano Poniente	Camino Buenos Aires	E	Variable 20 - 22	-	Existente
Troncal	Av. Huamachuco	Camino Buenos Aires	Clodomiro Silva	E	Variable 20 - 39	40	Ensanche nororiente
Troncal	Av. Huamachuco	Clodomiro Silva	Limite Urbano Sur	E	20	-	Existente

**Aurora - Flor del Llano**

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		E/IP	PERFIL		OBSERVACION
		DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Troncal	Ruta CH - 115	Limite Urbano Poniente	Diego Portales	E	30	54	Ensanche a eje ambos costados
Troncal	Ruta CH - 115	Diego Portales	70 m al oriente de la línea oficial oriente de calle Alessandri	E	54	54	Existente
Troncal	Ruta CH - 115	70m al oriente de la línea oficial oriente de calle Alessandri	Limite Urbano Oriente	E	30	54	Ensanche norte

ALEJANDRA CONTRERAS RAMIREZ  
ASESOR URBANISTA

SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JUAN ROJAS VERGARA  
ALCALDE